



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCABELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 130 -2012/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica 14 MAR 2012

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 21° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que el Presidente Regional tiene la atribución de nombrar y cesar a los funcionarios de confianza; en tal sentido, conforme a las atribuciones establecidas por la Ley y a fin de garantizar una adecuada gestión técnica administrativa en la Gerencia General Regional, órgano estructurado del Gobierno Regional de Huancavelica, se realiza las acciones a que se contrae la parte resolutive;

Estando a lo dispuesto;

Con visación de la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- ENCARGAR**, a partir de la fecha de expedida la presente Resolución, las funciones del cargo de Gerente General del Gobierno Regional de Huancavelica, al Ing. **SERAPIO WILFREDO CAVERO ALTAMIRANO**, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, en tanto se realice la designación que corresponda al titular de dicha plaza, previa las formalidades que la normatividad aplicable establezca.

**ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO** todos los actos administrativos y/o cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución.

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

